

**PROCESO CAS N° 267-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC/U.E. 117****CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE:****CUATRO (04) GESTORES DE BECARIOS PARA INSTITUTOS DE LIMA Y CALLAO****I. GENERALIDADES****1. Objeto de la convocatoria:**

Contratar los servicios de: **CUATRO (04) GESTORES DE BECARIOS PARA INSTITUTOS DE LIMA Y CALLAO**

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**

**OFICINA DE BECAS PREGRADO**

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

**UNIDAD DE PERSONAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**

**4. Base legal**

- Ley N° 29849-Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación Administrativa de Servicios – CAS) y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N° 27050

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<b>Experiencia General:</b> Dos (02) años de experiencia laboral en general <b>Experiencia Específica:</b> seis (06) meses de experiencia en trabajo con adolescentes y/o jóvenes estudiantes o como experiencia en proyectos educativos con objetivos y metas educacionales programadas y/o acompañamiento pedagógico en institutos.
<b>Competencias</b>	Capacidad de análisis y síntesis, iniciativa, tolerancia a la presión. Capacidad de respuesta inmediata, confiabilidad y criterio para resolver problemas relacionados al cargo. Habilidades comunicacionales. Conducta ética, proactivo/a, capacidad de trabajo en equipo. Capacidad de liderazgo.
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	Grado de bachiller en educación, o ciencias sociales, o humanidades, o psicología, o ciencias económicas, o comunicación, o derecho, o ciencia política, o administración, o ciencias de la salud, o ingenierías.
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo</b>	Capacidad para elaborar instrumentos de planificación y seguimiento. Capacidad para elaborar y redactar informes. Capacidad de análisis y síntesis. Conocimiento de interculturalidad, derechos humanos, etc. (entrevista personal). Deseable contar con manejo de técnicas y estrategias participativas para el trabajo con adolescentes y jóvenes..

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO****Principales funciones a desarrollar:**

- Realizar seguimiento del desempeño académico y psicosocial de los becarios para garantizar la permanencia de los becarios.
- Coordinar con las instituciones de educación superior el cumplimiento en el plazo establecido la entrega de informes de conformidad académica, prestación de servicios de tutoría y subvención de los becarios para la entrega de la beca.
- Realizar el control de asistencia de todos los becarios a su cargo.
- Dar conformidad de pago a IES sólo por cursos llevados por primera vez.
- Aplicar el descuento en la manutención de los becarios por los días no estudiados.
- Conformidad de pago de manutención a becarios.
- Brindar soporte al becario cuando se encuentre en una situación difícil informando y coordinando con las áreas correspondientes del Pronabec u otras instituciones para su atención oportuna.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- h. Apoyo en la programación y realización de visitas y actividades de estudio a diferentes espacios, así como en el caso de actividades extra curriculares que fomenten el uso adecuado del tiempo libre.
- i. Brindar apoyo, asistir a reuniones y participar de actividades de capacitación y otras que le sean designadas para el cumplimiento de los objetivos del Pronabec.
- j. Elaborar informes a las oficinas correspondientes sobre la situación de los becarios tanto en el plano académico como psicosocial para iniciar los trámites administrativos que corresponda.
- k. Realizar visitas de verificación domiciliaria a los becarios que solicitan subvención por alojamiento y otras que se requiera para iniciar los trámites administrativos que corresponda.
- l. Apoyar en la instalación de los nuevos becarios que provienen de provincias en viviendas cercanas a la IES donde realizarán sus estudios para que puedan iniciar sus estudios.

**IV. REQUISITOS PARA POSTULAR:** Podrá participar como postulante toda persona natural que:

- a. Cumpla con los requisitos mínimos del perfil señalados en los respectivos Términos de Referencia.
- b. No tenga inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO- RNSDD
- c. No tenga inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado
- d. Se encuentre en condición de ACTIVO y HABIDO en el Registro Único de Contribuyentes- RUC (Reporte SUNAT)
- e. Posea Documento Nacional de Identidad y/o Carnet de Extranjería legible y VIGENTE.
- f. No tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o por razones de matrimonio.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – Lima
Duración del contrato	Del 01 de diciembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015
Remuneración mensual	S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 nuevos soles) - Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otra condiciones esenciales del contrato	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes sobre sanción por falta administrativa, disciplinaria, antecedentes penales, policiales, judiciales.

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria		29 de octubre de 2015	Dirección Ejecutiva
Publicación del proceso en el <b>Servicio Nacional del Empleo</b>		Del 30 de octubre al 12 de noviembre de 2015	Unidad de Personal
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Web Institucional del <b>PRONABEC</b> <a href="http://www.pronabec.gob.pe/inicio/becas/convocatoria_cas.html">http://www.pronabec.gob.pe/inicio/becas/convocatoria_cas.html</a>	Del 13 al 19 de noviembre de 2015	Oficina de Prensa y Comunicaciones
2	Registro de la hoja de vida del postulante en el Portal web de la entidad. <b>Seguir instrucciones en el siguiente link:</b> <a href="http://www.pronabec.gob.pe/inicio/becas/convocatoria_cas.html">http://www.pronabec.gob.pe/inicio/becas/convocatoria_cas.html</a>	Del 13 al 19 de noviembre de 2015	Oficina de Prensa y Comunicaciones
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Etapa de Evaluación Curricular	Del 20 de noviembre al 23 de noviembre de 2015	Comité de Selección de Personal CAS
5	Publicación de resultados de la Evaluación de la hoja de vida documentada en el Portal Web Institucional del <b>PRONABEC</b> <a href="http://www.pronabec.gob.pe/inicio/becas/convocatoria_cas.html">http://www.pronabec.gob.pe/inicio/becas/convocatoria_cas.html</a>	23 de noviembre de 2015	Comité de Selección de Personal CAS Oficina de Prensa y Comunicaciones



6	Entrevista Personal: <b>El lugar, fecha y hora serán indicados al publicar el resultado de la Hoja de Vida Documentada</b>	Del 24 de noviembre de 2015 al 25 de noviembre de 2015	Comité de Selección de Personal CAS
7	Publicación de RESULTADO FINAL en el Portal Web Institucional del <b>PRONABEC</b> <a href="http://www.pronabec.gob.pe/inicio/becas/convocatoria_cas.html">http://www.pronabec.gob.pe/inicio/becas/convocatoria_cas.html</a>	25 de noviembre de 2015	Comité de Selección de Personal CAS Oficina de Prensa y Comunicaciones
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
8	Suscripción del Contrato	27 de noviembre de 2015	Unidad de Personal
9	Registro del Contrato	Cinco (05) días hábiles una vez suscrito el contrato	Unidad de Personal

**VI. DOCUMENTACIÓN**

LOS INTERESADOS DEBERÁN REGISTRAR SU HOJA DE VIDA EN EL PORTAL WEB DE LA ENTIDAD EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://aplicaciones.pronabec.gob.pe/ConvocatoriasCas/PostulacionCAS>.

**SEGUIR LAS INSTRUCCIONES EN EL SIGUIENTE LINK:**

<http://aplicaciones.pronabec.gob.pe/ConvocatoriasCas/PostulacionCAS>.

**1. Del registro de hoja de vida:**

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

**2. De la suscripción del contrato**

La presentación de la documentación para la suscripción del contrato en cuanto a la experiencia laboral, formación académica y capacitación; tendrá que ser acreditada con certificados y constancias respectivamente.

Las personas que resulten ganadoras del proceso de selección y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar:

- Carta de Renuncia o licencia sin goce en la que soliciten al Área de Recursos Humanos o quien haga sus veces, darle de Baja de su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.

De no presentar el postulante la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de resultados y/o verificarse durante la prestación del servicio documentación fraudulenta, el postulante considerado "Ganador", será retirado del servicio pasando a llamar al siguiente candidato en el orden de méritos.

**VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO****1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios.

**2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

**NOTA: LOS POSTULANTES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN SERÁN DESCALIFICADOS AUTOMÁTICAMENTE.**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Programa Nacional  
de Becas y Crédito  
Educativo

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”  
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016”